INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de agosto de 2012, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **Contratación Directa SBE N° 08/12 "Adquisición de Equipos Varios para el IPS"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES Públicas"** modificado por Ley 3339707, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Por sorteo de la Secretaria General de fecha 10 de agosto 2012, se designa la Comisión Evaluadora, integrados por los siguientes funcionarios: Maria Dolores Miracca Fleitas en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, Andrea Paola Zarate Gimenez en representación de la Dirección Jurídica, Derlis Ruben Romero Segovia en representación de la Dirección de Apoyo y Servicios del H.C., el Dr. Hugo Enciso Jefe del Servicio Neonatología y la Abog. Nilda Gladys Garcete Piris como miembro Certificada de la DNCP.

1. ANTECEDENTES

Por Memorando DASDEM/N° 15/2012 de fecha 16 de febrero de 2012 el Dpto. de Electromedicina a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicita el inicio del llamado para la "**Adquisición de Equipos Varios para el I.P.S.**".

Por Nota Interna de fecha 18 de mayo de 2012 la Unidad de Nutrición a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicita el aumento de cantidades de los ítems 2, 4, 5 y 8.

Por Memorando DBS/TC/ N° 0361/2012 de fecha 04 de abril de 2012 la Unidad Técnica de Contrataciones informa que se encuentra incluido en el PAC 2012, con el ID N° 240309 el llamado "Adquisición de Equipos Varios para el I.P.S.", en la modalidad de Contratación Directa SBE, por un monto a ser ejecutado en el presente ejercicio de Gs. 102.960.000.- (Guaraníes ciento dos millones novecientos sesenta mil). Cabe aclarar que el llamado es plurianual por un monto total a contratar de Gs. 114.400.000.- (Guaraníes ciento catorce millones cuatrocientos mil).

Por Resolución N° 041-013/12 de fecha 28 de mayo de 2012 se autoriza el llamado a **Contratación Directa SBE N° 08/12 "Adquisición de Equipos Varios para el I.P.S."**, y dispone que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03.

Por Nota P.R.D.G.B.S N° 656/2012 de fecha 29 de mayo de 2012, se procede a la comunicación vía sistema de contrataciones del llamado, a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.

Por Nota P.R.D.G.B.S. N° 696/2012 de fecha 04 de junio de 2012 se responden las observaciones realizadas por Nota DNCP N° 11.260/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Abogada
Mat. N° 8946

Nilda Gladys Garcete

Derlis Romero Segovia
Electromedicina
I.P.S.

DOLORES MIRACCA FLEITAS
Dpto. de Licitaciones
DGBS - I.P.S.

Mediante notas que constan en la carpeta de antecedentes fueron invitadas a participar del proceso de contratación a las siguientes empresas: ANDRES H. ARCE S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., LA CASA DEL MÉDICO S.A., VICENTE SCAVONE Y CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., NELSON ARCOS S.R.L., IMESE S.A., SOLUMEDIC S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., ARGON S.R.L., NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A., IMPORTEX S.A., SCARPE S.R.L., P.M. y A. S.A., METAL MAD S.A., VENTAS PARAGUAYAS S.A., FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L., SUMIJIRO TAKAOKA YAKAOKA, EDGAR EUFEMIO ORIHUELA BRITEZ, CHACO INTERNACIONAL S.A., SUMINISTROS MÉDICOS S.R.L., SALUMAX S.A., V. y V. S.A., SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.R.L., LUIS A. ABBATE CORDAZZO, JOSÉ FIGUEREDO FALCON, SHANTAL S.A., JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A., EXIMPAR S.R.L., VALVINA MARIN FRANCO, NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI y PROVINDUS S.A.

Por Adenda N° 1 de fecha 26 de junio de 2012 se prorrogan los plazos del llamado:

Tope de Consulta: El 03/07/2012 a las 10:00 horas
Tope de Respuestas: El 05/07/2012 a las 14:15 horas.
Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios:
Fecha: 09/07/2012 desde las 08:00 hs. hasta las 08:00 hs. del día 10/07/2012.-
Inicio de la etapa competitiva:
El día 10/07/2012 a partir de las 8:10 horas.

Asimismo se informa que,
La fecha de presentación de las documentaciones es: 12/07/2012 hasta las 09:45 hs.
La fecha de apertura de los sobres es: 12/07/2012 a las 10:00 hs.

Por Adenda N° 2 de fecha 03 de julio de 2012 se prorrogan los plazos del llamado:

Tope de Consulta: El 12/07/2012 a las 10:00 horas
Tope de Respuestas: El 17/07/2012 a las 14:15 horas.
Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios:
Fecha: 19/07/2012 desde las 08:00 hs. hasta las 08:00 hs. del día 20/07/2012.-
Inicio de la etapa competitiva:
El día 20/07/2012 a partir de las 8:10 horas.

Asimismo se informa que,
La fecha de presentación de las documentaciones es: 24/07/2012 hasta las 09:45 hs.
La fecha de apertura de los sobres es: 24/07/2012 a las 10:00 hs.

Por Aclaración N° 1 de fecha 05 de julio de 2012 se aclaran los siguientes puntos del Pliego de Bases y Condiciones:

1- Consulta: *Ítem 9*: Colchón Térmico Neonatal: Se consulta si la manta térmica debe ser de uso continuo.

Respuesta: *Ítem 9*: Colchón Térmico Neonatal: El colchón térmico debe funcionar de manera continua.

Carlos A. Lárate G.
Abogado
Mat. N° 8046

Derlis Romero Segovia
Electromedicina
I.P.S.

DOLORES MIRACCA FLEITA
Dpto. de Licitaciones
DGBS - I.P.S.

Nilda Gladys Garcete

2- Consulta: *Ítem 9:* Colchón Térmico Neonatal: Representamos una marca alemana que posee CE, Se consulta si se puede cotizar colchón con calefacción a seco que se amolda al cuerpo del paciente es plegable, doblable, lavable y desinfectable..

Respuesta: *Ítem 9:* Colchón Térmico Neonatal: El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas.

3- Consulta: *Ítem 9:* Colchón Térmico Neonatal: Se consulta si el equipo debe contar con un sistema de fijación a portasuero (IV Pole).

Respuesta: *Ítem 9:* Colchón Térmico Neonatal: El oferente podrá cotizar un colchón térmico con portasuero pero no es un requisito excluyente.

4- Consulta: *Ítem 9:* Colchón Térmico Neonatal: Se consulta si el colchón debe tener protección del tipo IPX2.

Respuesta: *Ítem 9:* Colchón Térmico Neonatal: El colchón térmico debe ser lavable, como lo indican las especificaciones, pero no es necesario que el controlador tenga protecciones especiales.

Por Adenda N° 3 de fecha 05 de julio de 2012 se realizan modificaciones a las especificaciones técnicas del Ítem N° 9 "Colchón Térmico, quedando como sigue:

Ítem 9: Colchón térmico.

Ordén		Descripción	Datos proveidos por el oferente		
9.	1	Datos Generales	Cumple	Parámetros	Folio
9.	1.1	Descripción general: Colchón térmico para calentamiento neonatal controlado por microprocesador.			
9.	1.2	Marca:			
9.	1.3	Modelo:			
9.	1.4	Origen:			
9.	1.5	Normas de calidad: JIS, FDA, CE, ANVISA, ANMAT (como mínimo uno de ellos)			
9.	1.6	Dirección Web del fabricante:			
9.	2	Descripción			
9.	2.1	Apto para ser utilizado en servo cuna y en aplicaciones de cirugía neonatal y pediátrica.			
9.	2.2	Selección digital de la temperatura de trabajo.			
9.	2.3	**Termómetro digital que indique en todo momento la temperatura del colchón con precisión igual o mayor que 0,1 °C.**			
9.	2.4	Alarmas audibles y visuales de temperatura alta y baja			
9.	2.5	Colchón con calefacción por circulación de agua o aire			
9.	2.6	Con aislación eléctrica que garantice la seguridad tanto al paciente como al operador			
9.	2.7	**Rango de temperatura de por lo menos 32 °C a 39 °C con pasos de 0,5 °C como mínimo.**			
9.	2.8	Colchón de material lavable e ignífugo			
9.	2.9	Alimentación eléctrica: Sistema de control: 220 Vac ± 10% y 50Hz. Con toma de alimentación eléctrica tipo Schuko.			
9.	2.10	**Colchón Térmico radiotraslúcido (no excluyente)**			
9.	2.11	**Cada colchón con su propio controlador de un canal o más. Los controladores deben poseer todos los accesorios necesarios para su funcionamiento de manera independiente.**			
9.	2.12	**Colchón Térmico resistente a densifectante.**			

Por Aclaración N° 2 de fecha 16 de julio de 2012 se aclaran los siguientes puntos del Pliego de Bases y Condiciones:

1- Consulta: *Ítem 9:* Colchón Térmico Neonatal: Se consulta si puede ser ofertado manta térmica con calefacción de estado sólido que se amolda al cuerpo del paciente, plegable y dobleble.

Respuesta: *Ítem 9:* Colchón Térmico Neonatal: El oferente debe ajustarse a las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta que se solicita un colchón y no una manta, porque se necesita utilizarlo en Cirugía y una manta no sería de utilidad para dicho uso.

Paola Lezcano Zarate G.
Abogada
Mat. N° 8946

Derlis Romero Segovia
Electromedicina
I.P.S.

DARIO DIAS MIRACCA FLEITAS
Dpto. de Licitaciones
DGBS - I.P.S.

Nilda Velázquez Garcete

Por Adenda N° 4 de fecha 20 de julio de 2012 se informa que la fecha de cierre de propuestas de precios y de la etapa competitiva queda prorrogada de la manera que se describe mas abajo, debido a que no se contó con la cantidad mínima de ofertas exigido por el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03.

Cierre de propuestas de precios:
El día 31/07/2012 a las 08:00 horas.-
Inicio de la etapa competitiva:
El día 31/07/2012 a partir de las 8:10 horas.

Asimismo se informa que,
La fecha de presentación de las documentaciones es: 02/08/2012 hasta las 08:45 hs.
La fecha de apertura de los sobres es: 02/08/2012 a las 09:00 hs.

Por Adenda N° 5 de fecha 31 de julio de 2012 se informa que la fecha de cierre de propuestas de precios y de la etapa competitiva queda prorrogada de la manera que se describe mas abajo, debido a que no se contó con la cantidad mínima de ofertas exigido por el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03.

Cierre de propuestas de precios:
El día 07/08/2012 a las 08:00 horas.-
Inicio de la etapa competitiva:
El día 07/08/2012 a partir de las 8:10 horas.

Asimismo se informa que,
La fecha de presentación de las documentaciones es: 09/08/2012 hasta las 08:45 hs.
La fecha de apertura de los sobres es: 09/08/2012 a las 09:00 hs.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorandum DFI/DPR/PR2 Nº 003999/12 de fecha 18 de mayo de 2012, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria y expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1284/2012 por el monto de Gs. 102.960.000.- (Guaraníes ciento dos millones novecientos sesenta mil) que afecta al Programa 2, Rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" del Ejercicio Fiscal 2012. La contratación está prevista en el PAC 2012 con ID Nº 240.309. Cabe aclarar que la presente Licitación es Plurianual por un monto total a contratar de Gs. 114.400.000.- (Guaranies ciento catorce millones cuatrocientos mil).

3. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

Por Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 2403097, del día 07 de agosto de 2012, se ha procedido a la Subasta, resultando como sigue:

Ítems Ganados por Proveedor

Proveedor: 80006779-7 – SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL S.R.L.

Item	Precio Ganador
9- Colchón Térmico	76.000.000

Proveedor: 80030030-0 – CATETERES Y AFINES S.A.

Item	Precio Ganador
10- Plancha para el Traslado de Pacientes	48.000.000

Paola A. Kárate G.
Abogada
MBL N 8946

Denis Romero Segovia
Electromedicina
I.P.S.

Nilda Gladys Garcete

DOLORES MIRACCA FLEIT
Dpto. de Licitaciones
DGBS - I.P.S.

4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta N° 080/12 de fecha 09 de agosto de 2012, siendo las 08:15 hs. se ha procedido a la apertura de los sobres ofertas, de las empresas que se presentaron al presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

1.- SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO S.A.): Según planilla de precios cotiza por un monto de Gs. 76.000.000.- (Guaraníes setenta y seis millones) IVA incluido. La oferta consta de 1 al 26 (uno al veintiseis fojas).

El oferente presenta Constancia N° 1181258 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

2.- CATETERES Y AFINES S.A.: Según planilla de precios cotiza por un monto de Gs. 48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones) IVA incluido. La oferta consta de 1 al 48 (uno al cuarenta y ocho fojas).

El oferente presenta Constancia N° 1204617 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

Conforme a la nota de presentación de oferta, el oferente garantiza que si no cumple con la obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y al retirar antes del plazo, abonará a la Convocante una multa equivalente al 3% (tres por ciento) del total de la oferta.

5. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A (SEMPRO S.A.)	CATETERES Y AFINES S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	Cumple	Cumple
2	Formulario de Lista de Precios	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	Cumple	Cumple
5	Constancia de SIPE	N° 1204091	N° 1204617

6. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que las mismas no presentan errores aritméticos.

Paola B. Rarate G.
Abogada
Mat. 14.000

Derlis Romero Segovia
Electromedicina
I.P.S.

7. INFORME JURIDICO

Oferente: CATETERES Y AFINES S.R.L.: Según Planilla de precios Oferta por un monto de Gs. 48.000.000 (GUARANIES CUARENTA Y OCHO MILLONES).

a) Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la **documentación legal exigida** en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Oferente: SEMPRO S.A.: Según Planilla de precios Oferta por un monto de Gs. 76.000.000 (GUARANIES SETENTA Y SEIS MILLONES).

a) Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la **documentación legal exigida** en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Documentación de carácter formal:

En cuanto a la documentación de carácter formal la firma oferente ha presentado el Certificado de cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto, vencido a la fecha de Apertura de Sobres Ofertas.

8. DOCUMENTOS SOLICITADOS A LAS FIRMAS OFERENTES.

Se ha solicitado a la firma SEMPRO S.A. la presentación del siguiente documento:

1) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.-

RESPUESTA: la empresa SEMPRO S.A., ha dado cumplimiento a lo solicitado.

9. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES

		SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A (SEMPRO S.A.)	CATETERES Y AFINES S.A.
1)	Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas	CUMPLE	CUMPLE
2)	Copia completa Autenticada del Balance Impositivo de los ejercicios fiscales 2010 y 2011.	CUMPLE	CUMPLE
3)	Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior	CUMPLE	CUMPLE
4)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE

Paola M. Rávalo G.
Abogada
Mat. N. 8946

Derlis Romero Segovia
Electromedicina
I.P.S.

ABOG. WILDO CRUZ ...

DOLORES MIRANDA FLEITAS
Dpto. de Licitaciones
DGBS - I.P.S.

5)	Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
6)	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
7)	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.	CUMPLE	CUMPLE
11)	Se requerirá autorización del fabricante	CUMPLE	CUMPLE
12)	Catálogos ilustrativos, anexos técnicos, folletos y textos complementarios.	CUMPLE	CUMPLE

10. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

A continuación se detalla la planilla de de precios de acuerdo a las Lista de precio presentada:

						SEMPRO S.A.		CATETERES Y AFINES S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	ARTICULO	MARCA / PROCEDENCIA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/IVA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	42182703-001	Tallímetro		Unidad	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	42182704-001	Plicómetro		Unidad	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	41111508-002	Báscula pediátrica		Unidad	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	41111604-9999	Cinta antropométrica inextensible		Unidad	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	41111604-9998	Escuadra antropométrica		Unidad	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	56121403-001	Carro de acero inoxidable con conservadora térmica		Unidad	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	56121403-001	Carro de acero inoxidable con conservadora térmica		Unidad	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	41114501-001	Dinamómetro manual		Unidad	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	42191810-001	Colchón térmico neonatal	STIHLER ELECTRONIC / ALEMANIA	Unidad	2	**38.000.000**	**76.000.000**	NO COTIZA	NO COTIZA
10	42192207-002	Plancha para el traslado de pacientes	SAMARIT / CANADA	Unidad	4	NO COTIZA	NO COTIZA	**12.000.000**	**48.000.000**

Abogada
Mat. N° 8946

Derlis Romero Segovia
Electromedicina
I.P.S.

DOLORES MIRACCA FLEITAS

ABOG. NILDA LEYDYS GARCETE

11. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Verificada las ofertas técnicas, se constata que la misma cumple con todos los términos de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem 9: Colchón térmico. – OFERENTE: SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL S.A. - SEMPRO

Orden		Descripción	Datos proveídos por el oferente	
9.	1	Datos Generales	Cumple	Parámetros
9.	1.1	Descripción general: Colchón térmico para calentamiento neonatal controlado por microprocesador.	Cumple	
9.	1.2	Marca:	Cumple	Stihler Electronic
9.	1.3	Modelo:	Cumple	Astopad
9.	1.4	Origen:	Cumple	Alemania
9.	1.5	Normas de calidad: JIS, FDA, CE, ANVISA, ANMAT.	Cumple	CE
9.	1.6	Dirección Web del fabricante:	Cumple	http://www.stihlerelectronic.de/
9.	2	Descripción		
9.	2.1	Apto para ser utilizado en servo cuna y en aplicaciones de cirugía neonatal y pediátrica.	Cumple	Utilizable en servocuna, sala de operaciones y observación
9.	2.2	Selección digital de la temperatura de trabajo.	Cumple	Posee unidad de control microprocesada
9.	2.3	Termómetro digital que indique en todo momento la temperatura del colchón con precisión igual o mayor que 0,1 °C.	Cumple	Con termómetro digital
9.	2.4	Alarmas audibles y visuales de temperatura alta y baja	Cumple	Con alarmas audibles
9.	2.5	Colchón con calefacción por circulación de agua o aire	Cumple	Calefacción por aire
9.	2.6	Con aislación eléctrica que garantice la seguridad tanto al paciente como al operador	Cumple	Clase I, BF
9.	2.7	Rango de temperatura de por lo menos 32 °C a 39 °C con pasos de 0,5 °C como mínimo.	Cumple	De 32 a 39°C, pasos de 0,5°C
9.	2.8	Colchón de material lavable e ignífugo	Cumple	Material lavable e ignífugo
9.	2.9	Alimentación eléctrica: Sistema de control: 220 Vac ± 10% y 50Hz. Con toma de alimentación eléctrica tipo Schuko.	Cumple	Alimentación 220 a 240 Vac, 50Hz
9.	2.10	Colchón Térmico radiotraslúcido (no excluyente)	Cumple	Radiotraslúcido
9.	2.11	Cada colchón con su propio controlador de un canal o más. Los controladores deben poseer todos los accesorios necesarios para su funcionamiento de manera independiente.	Cumple	Posee dos canales
9.	2.12	Colchón Térmico resistente a densifectante.	Cumple	Desinfectable

Ítem 10: Plancha para el traslado de pacientes – OFERENTE: CATETERES Y AFINES S.A.

Orden		Descripción	Datos proveídos por el oferente	
10.	1	Datos Generales	Cumple	Parámetros
10.	1.1	Descripción general: Plancha para trasladar al paciente de la mesa de cirugía a la camilla	Cumple	
10.	1.2	Marca:	Cumple	Samarit
10.	1.3	Modelo:	Cumple	ICU
10.	1.4	Origen:	Cumple	Suiza
10.	1.5	Normas de calidad: JIS, FDA, CE, ANVISA, ANMAT.	Cumple	Certificado CE
10.	1.6	Dirección Web del fabricante:	Cumple	http://www.samarit.com
10.	2	Descripción		
10.	2.1	Medidas mínimas: 170 x 50 cm. Forma cuadrangular	Cumple	180 x 50 cm
10.	2.2	Lavable, plegable y radiotransparente	No cumple	No es plegable
10.	2.3	Compuesta de un núcleo rígido y una funda exterior deslizante, sin rodillos, que gira sobre si misma.	Cumple	Núcleo rígido y funda exterior
10.	2.4	Material del núcleo: polímero expandido	No especifica	
10.	2.5	Material de la funda: teflonado	No especifica	
10.	2.6	Capacidad máxima: por lo menos 200 kg	No especifica	

Además cabe agregar, que la oferta presentada por la firma CATETERES Y AFINES S.A. correspondiente al ítem N° 10 de Gs. 12.000.000. (Guaranies doce millones) precio unitario, supera en 240% (doscientos cuarenta por ciento) el precio referencial el cual es de Gs. 5.000.000. (Guaranies cinco millones). Por lo que se sugiere declarar desierto el Ítem N° 10.

Paola A. Ríardo G. Abogada Mat. N°

Derlis Romero Segovia Electromédicina I.P.S.

DOLORES MIRACCA FLEITAS Jefa Licitaciones I.P.S.

ABOG. WILMA LANDS GARCETE

12. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con la sugerencia de adjudicación a la firma ***SERVICIO ELECTROMECÁNICO PROFESIONAL S.A. - SEMPRO***, al ser la única oferta presentada correspondiente al Ítem N° 9 "Colchón Térmico Neonatal" y cumplir con las especificaciones técnicas y las documentaciones solicitadas, conforme al siguiente CUADRO:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	ARTICULO	MARCA / PROCEDENCIA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
9	42191810-001	Colchón térmico neonatal	STIHLER ELECTRONIC / ALEMANIA	Unidad	2	**38.000.000**	**76.000.000**

Total de la Sugerencia de Adjudicación: Gs. 76.000.000.- (Guaranies setenta y seis millones)

Asimismo esta comisión sugiere:

DECLARAR DESIERTO el Ítem N° 10 "Plancha para Traslado de Paciente", por no cumplir los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según lo dispuesto en el Artículo 30 inciso *b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...;*

Y por superar en un 240% (doscientos cuarenta por ciento) la estimación de costo, en base a lo dispuesto en el Artículo 30 inciso *c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.*

DECLARAR DESIERTO en base a lo dispuesto en el Artículo 30 inciso *a) que no se hubiera presentado oferta alguna.*, los siguientes Ítems:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	ARTICULO	PRESENTACION	CANT.
1	42182703-001	Tallímetro	Unidad	1
2	42182704-001	Plicómetro	Unidad	1
3	41111508-002	Báscula pediátrica	Unidad	1
4	41111604-9999	Cinta antropométrica inextensible	Unidad	2
5	41111604-9998	Escuadra antropométrica	Unidad	2
6	56121403-001	Carro de acero inoxidable con conservadora térmica	Unidad	1
7	56121403-001	Carro de acero inoxidable con conservadora térmica	Unidad	1
8	41114501-001	Dinamómetro manual	Unidad	2

DG. NIDIA GLADYS GARCETE

Paola Lorena Lárate G.
Abogada
Mat. N° 8846

Derlis Romero Segovia
Electromedicina
I.P.S.

DOLORES MIRACCA FLEITAS
Dpto. de Licitaciones
DGBS - I.P.S.

13. DISTRIBUCIÓN DE ADJUDICACIÓN POR RUBRO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Programa Presupuestario	Descripción de Programa Presupuestario	Rubro Presupuestario	Monto Presupuestado Ejercicio 2012	Monto Total de la sugerencia de adjudicación	Diferencia entre presupuesto y sugerencia de adjudicación
2	"Asistencia Médica General"	530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General"	102.960.000	76.000.000	26.960.000

14. 12. DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

- ✓ Certificado de no encontrarse en Quiebra, o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registro Publico.
- ✓ Constancia de no encontrarse en Interdicción expedida por la Dirección General de los Registros Públicos.

Es nuestro informe.-

.....
Dr. Hugo Enciso
Jefe Servicio Neonatología

.....
Abog. Paola Zarate Gimenez
Dirección Jurídica
Paola A. Zárate G.
Abogada
Reg. Nº 8946

DOLORES MIRACCA FLEITAS
Dpto. de Licitaciones
DGBS - I.P.S.
.....
Dolores Miracca Fleitas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

.....
Derlis Romero Segovia
Dirección de Apoyo y Servicios H.C.

ABOG. NILDA GLADYS GARCETE
.....
Abog. Nilda Gladys Garcete
Miembro Certificado por la DNCP